

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3429
 EDICION DE 14 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, JUNIO 6 DE 1949

CORREO
 ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESSION N.º 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N.º 257.378

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. D. EMILIO ESPELTA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 Doctor D. J. ARMANDO CARO
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. D. JAIME DURAND
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50.
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " " 1/2 " " " " " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " "	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50	" " " " "
" 15 "	3.—	" " " " "
" 20 "	3.50	" " " " "
" 30 "	4.—	" " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.	
No. 15590 de Mayo 31 de 1949 — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Arquitectura,	4
" 15591 " " " " " — Aprueba certificado parcial No. 3 por trabajos ejecutados en la Estación Sanitaria de Cerrillos,	4
" 15592 " " " " " — Dispone se pague, una partida a División Industrial de la Cárcel,	4
" 15593 " " " " " — Dispone se pague, una partida a Francisco Moschetti y Cía.,	4
" 15594 " " " " " — Aprueba certificado No. 5 por trabajos ejecutados en la Estación Sanitaria de Cerrillos, ..	4 al 5
" 15595 " " " " " — Dispone se pague una partida a Adm. Vialidad de Salta,	5
" 15596 " " " " " — Dispone el traslado del Sobrestante de la Est. Sanitaria de Santa Victoria,	5
" 15597 " " " " " — Adjudica la provisión de tres jardineros, con destino al chófer de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 15574 de Mayo 31 de 1949 — Nombra enfermeras para "Palomitas y "El Bordo",	5
" 15575 " " " " " — Adjudica la provisión de un tubo de Rayos X,	5 al 8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 174 de Junio 3 de 1949 — Dispone la entrega de la suma de \$ 100.— a doña Gregoria Tapia de Choque,	6
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 4898 — De don Pablo Nebre,	6
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	6
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	6
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	6
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	6
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	6
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	6
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	6
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	6 al 7
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	7
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	7
No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	7
No. 4833 — De don Vicente Torres,	7
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	7
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	7
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	7
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	7
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos,	7
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado,	7
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr,	7

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	7
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	7 al 8
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín,	8
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	8
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	8
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	8
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	8
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	8 al 9
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	9
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	9
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	9

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	9
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	9
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	9 al 10
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	10
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	10
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	10

HEMATES JUDICIALES

No. 4892 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros,	10
No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución Antonio Mena vs. Camilio Chaile",	10
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	10
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	10 al 11
No. 4814 — Por Marín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz"	11

CITACION A JUICIO:

No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat",	11
No. 4882 — De don Fernando Renaud,	11
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón,	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando,	11
--	----

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

No. 4884 — De doña Mercedes F. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas,	11
--	----

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — De la razón social "Cristalerías Capobianco—Capobianco y Stephan — S. R. L.,	11 al 13
---	----------

VENTA DE ACCIONES

No. 4897 — De la razón social "Bagnardi Soc. de Resp. Ltda.,	13
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4900 — De la Tienda y Almacén de propiedad de Julio David Serrano,	13
No. 4889 — Del Almacén por menor fonda y cantina de propiedad de Agustín Recchiuto,	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4901 — De la razón social "Solá y Remy — Soc. de Responsabilidad Limitada,"	13
---	----

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4904 — Solicitada por don Pedro Issa,	13
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray",	13
No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González,	13 al 14
No. 4885 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc.,	14
No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las líneas No. 3, 15, etc.,	14
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	14
No. 4820/4861 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	14
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y EDITORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 15590-E.

Salta, Mayo 31 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 223 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 6071-C/-48. - (S. M. de En-
tradas).

Visto este expediente en el que Dirección
General de Arquitectura y Urbanismo, solicita
liquidación y pago del crédito de \$ 126,61 re-
conocido por el Decreto No. 9445 de fecha 3
de mayo de 1948, suma que fué invertida en
pagos de telegramas, útiles y otros, cuyos com-
probantes acompaña;

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contadu-
ría General, páguese por Tesorería General
a favor de Dirección General de Arquitectura
la suma de \$ 126,61 (CIENTO VEINTISEIS PE-
SOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/N.),
por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al
Anexo G - Inciso Unico - OTROS GASTOS -
Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presu-
puesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15591-E.

Orden de Pago No. 224 del

Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 970-D-/949.

Visto este expediente en el que Dirección
General de Arquitectura y Urbanismo eleva pa-
ra su aprobación certificado parcial No. 3, co-
rrespondiente a la obra: "Estación Sanitaria
en Cerrillos", trabajos por la suma de \$
34.155,34 m/n., que fueron adjudicados al con-
tratista señor José Di Fonzo é Hijo; y atento
lo informado por Contaduría General de la
Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el certificado parcial
No. 3 que corre agregado a estos actuados,
confeccionado por Dirección General de Arqui-
tectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados
por el contratista señor José Di Fonzo é Hijo
en la obra: "Estación Sanitaria en Cerrillos",
por un importe total de \$ 34.155,34 m/n. (TREIN-
TA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y
CINCO PESOS CON 34/100 M/N.). —

Art. 2o. — Previa intervención de Contadu-
ría General de la Provincia, páguese por Teso-
rería General a favor del contratista señor JO-
SE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 34.155,34

m/n. (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CIN-
CUENTA Y CINCO PESOS CON 34/100 M/N.),
importe correspondiente al certificado parcial
No. 3, por trabajos ejecutados en la obra: "Es-
tación Sanitaria en Cerrillos". —

Art. 3o. — Por Contaduría General de la
Provincia procédase a retener la suma de \$
3.415,53 m/n. (Tres mil cuatrocientos quince
pesos con 53/100 m/n.), importe correspondiente
al 10 o/o del total liquidado por el artículo an-
terior, en concepto de garantía de obra, é in-
gresarlos a la cuenta "Depósitos en Garantía."

Art. 4o. — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto se imputará al
ANEXO I - INCISO I - PRINCIPAL c) - PAR-
CIAL "Estación Sanitaria Tipo A. en Cerrillos",
de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e
I. Pública a cargo interinamente
de la Cartera de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15592-E.

Salta, Mayo 31 de 1949

Orden de Pago No. 225 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15393-/949.

Visto este expediente en el que la División
Industrial de la Cárcel Penitenciaria solicita
liquidación de la suma de \$ 45.474,80 importe
correspondiente a los proporcionales por los
meses de marzo, abril y mayo del año en curso;
y atento lo informado por Contaduría Ge-
neral,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contadu-
ría General de la Provincia, páguese por Teso-
rería General a favor de DIVISION INDUS-
TRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la su-
ma de \$ 45.474,80 m/n. (CUARENTA Y CINCO
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO
PESOS CON 80/100 M/N.), importe correspon-
diente a los proporcionales por los meses de
marzo, abril y mayo del año en curso, con
cargo de oportuna rendición de cuentas. —

Art. 2o. — El importe que se dispone liqui-
dar por el artículo anterior se imputará al
ANEXO D - INCISO VIII - OTROS GASTOS -
ITEM 3 - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 29 de la
Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e
I. Pública a cargo interinamente
de la Cartera de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15593-E.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 15405-/949. —

Visto este expediente en el que la firma
Francisco Moschetti y Cia. presenta factura de
\$ 509,60, en concepto de provisión de repues-
tos y accesorios al automóvil al servicio del
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú-
blicas; y atento lo informado por Contaduría
General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por el Ministerio de Eco-
nomía, Finanzas y Obras Públicas a la firma
FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la suma de
\$ 509,60 m/n. (QUINIENTOS NUEVE PESOS
CON 60/100 M/N.), importe correspondiente a
la factura que por el concepto precedentemen-
te expresado corre agregada al expediente
arriba citado. —

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva
factura se atenderá directamente por la Ha-
bilitación Pagadora del Ministerio de Econo-
mía, Finanzas y Obras Públicas con los fondos
que con cargo al Anexo D - Inciso I - Otros
Gastos - Principal a) 1 - Parciales 8 y 11 de
la Ley de Presupuesto vigente, se ordena li-
quidar mediante Orden de Pago Anual No.
453 - Intervención No. 39. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e
I. Pública a cargo interinamente
de la Cartera de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15594-E.

Salta, Mayo 31 de 1949

Orden de Pago No. 226 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 1908-D-/949.

Visto este expediente en el que Dirección
General de Arquitectura y Urbanismo eleva pa-
ra su aprobación certificado No. 5, correspon-
diente a la obra: "Estación Sanitaria en Ce-
rillos", trabajos por la suma de \$ 46.471,60
m/n., que fueron adjudicados al contratista se-
ñor José Di Fonzo é Hijos; y atento lo informa-
do por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado
de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el certificado No. 5,
que corre agregado a estos actuados, confe-
ccionado por Dirección General de Arquitectu-
ra y Urbanismo, por trabajos ejecutados por
el contratista señor José Di Fonzo é Hijo, en
la obra: "Estación Sanitaria en Cerrillos", por
un importe total de \$ 46.471,60 m/n. (CUA-
RENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETEN-
TA Y UN PESOS CON 60/100 M/N.). —

Art. 2o. — Previa intervención de Contadu-
ría General de la Provincia, páguese por Teso-
rería General a favor del contratista señor JO-
SE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 46.471,60
m/n. (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIE-

TOS SETENTA Y UN PESOS CON 60/100 M/N.) importe correspondiente al certificado No. 5, por trabajos ejecutados en la obra: "Estación Sanitaria en Cerrillos".—

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a retener la suma de \$ 4.647,16 m/n. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 16/100 M/N.) importe correspondiente al 10/o del total liquidado por el artículo anterior, en concepto de garantía de obra, é ingresarlos a la cuenta "Depósitos en Garantía".—

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I - INCISO 1 - PRINCIPAL a) - PARCIAL "Estación Sanitaria Tipo A. en Cerrillos" de la Ley de Presupuesto, en vigencia.—

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villaiba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15595-E.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 15351-7949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la suma de \$ 24.— m/n., importe de cuarenta (40) litros de nafta facilitados oportunamente por Administración de Vialidad de Salta a Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a Administración de Vialidad de Salta, el importe de \$ 24.— m/n. (VEINTICUATRO PESOS M/N.), correspondiente a la provisión de cuarenta (40) litros de nafta a Dirección General de Agricultura y Ganadería.—

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial II de la Ley de Presupuesto en vigor, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual No. 453 - Intervención 39.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villaiba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15596-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente No. 1945/C/49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se traslade a la localidad de El Bordo (Campo Santo), al Sobrestante de la Estación Sanitaria de Santa Victoria, señor Fidel Cabrera, quien se desempeñará en el mismo cargo en la Escuela Primaria de El Bordo;

Por ello y atento a las actuaciones practicadas,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Dipónese el traslado a la localidad de El Bordo (Campo Santo) del Sobrestante de la Estación Sanitaria de Santa Victoria, señor FIDEL CABRERA, quien se desempeñará en el mismo cargo indicado en la obra Escuela Primaria de El Bordo, con la asignación mensual de \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.).

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Art. 3º del Decreto No. 8981/48.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villaiba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15597-E.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente No. 1804/D/49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de tres jardineros con destino al chófer de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Leandro Juárez; atento a que del concurso de precios efectuado por Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente la propuesta formulada por don Vicente Ocampo, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor Vicente Ocampo, la provisión de tres jardineros con destino al chófer de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo don Leandro Juárez, al precio total de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M/N.) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Julio Díaz Villaiba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 15574-A.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente No. 10.785/949.

Vistas las vacantes existentes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 167,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 3º —Enfermera para la localidad de Palomitas—, a la Srta. AMALIA CAMPERO, en la vacante por renuncia de la anterior titular, señorita Alicia Bri-zuela.—

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 4º —Enfermera para la localidad de El Bordo—, a la señorita MARIA DE LOS ANGELES PATRON, en la vacante por renuncia del anterior titular don Ciro Ventura.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15575-A.

Salta, mayo 31 de 1949.

Expediente No. 10.785/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la provisión de un tubo de Rayos X para sustituir el que originariamente fuera provisto con el equipo de Roentgen Diagnóstico General Electric que funciona desde hace más o menos diez años en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia de la citada repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que al concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la repartición recurrente únicamente a respondido el señor Armando Isasmendi, quién ofrece un tubo de Rayos X Aeromax "15", chato, con cable y ventilador, al precio de \$ 6.250.—;

Que consultado el señor Jefe del servicio respectivo acerca de la propuesta presentada, el mismo aconseja su aceptación por conocer en detalle la calidad y funcionamiento de los tubos radiográficos en cuestión (informe de fs. 8), los que han dado en la práctica excelentes resultados, tanto por la calidad del trabajo obtenido, como por su duración;

Que teniendo en cuenta la necesidad de proveer a la mayor brevedad del artefacto de referencia, su compra se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el artículo 50, inciso c) y h) de la Ley de Contabilidad;

Que a la partida que correspondería imputar el gasto a efectuarse, se encuentra agotada por lo que correspondería aplicar al presente caso lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 del corriente mes,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1. — Adjudicase al señor ARMANDO GABASMENDI la siguiente provisión con destino al Servicio de Rayos X y Fisioterapia de la Dirección Provincial de Sanidad, al precio total de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.250.—) m/n.

Un tubo de rayos X "HEROMAX" "15", chato con cables y ventilador, listo para ser colocado en el aparato de Rayos X \$ 6.250.—

Art. 2. — A los efectos de atender el gasto ocasionado por la provisión que se adjudica por el artículo anterior, amplíase el crédito de la partida parcial 3 del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1, con la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS m/n. (\$ 6.250.—), que se transferirá de la partida parcial 27 del mismo Anexo, Inciso y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigor, debiendo en consecuencia imputarse el gasto a que se refiere el artículo primero, a la partida parcial ampliada y ya citada.

Art. 3o. — El presente decreto será reirrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 174-A.

Salta, 3 de junio de 1949.

Expediente N° 10.883/49.

Visto este expediente en que doña Gregoria Tapia de Choque solicita una ayuda para poder trasladar a su esposo enfermo a los Valles, según prescripción médica; atento a que se trata de una persona carente en absoluto de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1. — El Habilitado Pagador de este Ministerio, hará entrega de la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) a doña Gregoria Tapia de Choque, como contribución de este Ministerio; debiendo imputar el gasto a la partida par. Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ —Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. --

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicánor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49

N° 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

N° 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta

días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949. Y

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

N° 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. -- El Señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. -- Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

N° - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Nabor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA,
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de fe-

riado.

SALTA, Mayo 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves ó siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 19/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de el suscripto Escribano Secretario hace saber a siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo

Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ochó metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vacca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Librese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49.

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio María Demetria Arminda María, Vitalia Juana María

y Arnulf o Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo, Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvín Díaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca El Churcal de Balvín Díaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recíbese en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la copia tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Anas Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Díaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uribeu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquineta de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor

Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejándolo certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiése como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agréguese a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus María; Clea Albina de Gonzalo hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomás Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio en su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts. hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez, sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente; teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralla; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejo-

res títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintaenal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Canción, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintaenal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberli, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nºs. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberli y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintaenal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de

seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requierase los in-

formes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudifio y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949.- Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejando certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.- Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio.- Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario Salta, mayo 31 de 1949.-

e) 2/6 al 11/7/49.-

No. 4898 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en re-

presentación de don Benjamín Madariaga Aráoz, proponiendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpent y de Balbín Toseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4665 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Meade; Este finca "Nupían" del mismo señor José Meade; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martorena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atencio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linieros del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fijase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

REMATES JUDICIALES

No. 4692.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas

A cinco cuadras de la Plaza 9 de Julio Calle Buenos Aires No. 576
POR JOSE MARIA DECAVI

El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325
BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97 formando superficie de 1.194.00 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señalando Comisión 20/o el comprador.

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suárez a una cuadra mas o menos hacia el Norte del Buen Pastor.
BASE \$ 133.33 m/n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur, y superfi. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suárez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución A Mena Vs. Camilo Chaile Orden, Sr. Juez de Comercio.

30% Señal y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI
Contador Público

e) 19/5 al 7/6/49.

No. 4343 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil en Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abadía.

BASE \$ 9.000 — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts 27 limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23, Sud-Este, calle 20 de Febrero, y Sud-Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. La parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 garajes, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20/o Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

No. 4819 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros

de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro N° 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote N° 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro N° 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro N° 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro N° 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 419 de la manzana N° 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

N° 4814 — JUDICIAL MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc.

Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON.

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

N° 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Cítese por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE". —

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 1p. al 9/6/49.

N° 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. N° 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

N° 4849 — EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presepuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SR: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5/49 al 9/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el juicio de rectificación de partida so-

licitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2º Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, marzo 3 de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tasil Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 66, del tomo 1 de Gobernador Solá, departamento de Rosario de Lerma en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 104 de dicha oficina. Cópiese, notifíquese.

Alberto E. Austerlitz.

Salta, mayo 31 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 4 al 13/6/49.

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

N° 4834 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordancias de la Ley de Apremio N° 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Araoz sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533.80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas e) 30/5 al 9/6/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. — "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, Ariuro Peñalva, escribano, y

testigos que al final se expresarán, comparacen don Francisco Capobianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel; don Enrique German Stephan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández y don Iban Pedro Stephan, argentino, soltero; los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados, el primero en la calle Pellegrini número mil dos, y los dos últimos en la calle General Güemes número ochocientos noventa y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número ciento veinte y que explotaban, hasta ahora, mediante una sociedad de hecho, que giraba, al solo nombre del señor Capobianco. — En consecuencia, vienen a formalizar el respectivo contrato, en los siguientes términos: PRIMERO. — Los tres comparecientes constituyen, como queda dicho, una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio y para la comercialización de sus productos, establecimiento industrial que giraba al solo nombre del señor Capobianco, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el activo y pasivo de ese negocio de conformidad al balance practicado al día treinta de abril último. — SEGUNDO. — La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Rondeau número ciento veinte. TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir desde hoy. — CUARTO. — El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscrito por los socios en la proporción de: sesenta mil pesos por el señor Capobianco y treinta mil pesos por cada una de los otros dos socios, capital que queda totalmente integrado en los inmuebles, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas y demás bienes que constituye el activo líquido de la sociedad de hecho que formaban los contratantes, según el balance citado. — Que los inmuebles que forman el correspondiente rubro del activo y cuyo dominio figura a nombre de don Francisco Capobianco; son los siguientes: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Rondeau de esta ciudad de Salta, entre las calles Belgrano y España, designado con el número cuarenta y siete en el plano de división de la manzana que rodean dichas calles y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martearena, encontrándose archivado el plano de dicha división en la Dirección General de Inmuebles con el número seiscientos tres del departamento de la Capital, compuesto el referido lote, que dicta diez ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y ocho; al Sud, con el lote cuarenta y seis; al Este, con el lote cuarenta y cuatro; y al Oeste, con la

calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles, figura individualizado como parcela diez y seis de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital b): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre las calles España y Belgrano, contiguo al lote anteriormente descripto, distante veinte y siete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, designado con el número cuarenta y ocho en el plano de división antes citado, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y nueve; al Sud, con el lote cuarenta y siete, anteriormente descripto; al Este, con el lote veinticinco; y al Oeste, con la calle Rondeau. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles figura individualizado como parcela diez y siete de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — Y c): Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle España entre las calles Maipú y Rondeau, distante treinta metros desde el eje de su lado Oeste a la línea de edificación de la calle Rondeau, designado con el número cuarenta y cuatro en el plano de división anteriormente citado; compuesto de una extensión de nueve metros diez centímetros de frente; ocho metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote veinticinco; al Sud, con la calle España; al Este, con el lote cuarenta y tres; y al Oeste, con los fondos de los lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete. — En la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles figura individualizado como parcela trece de la manzana ciento trece "b", Sección G, Circunscripción primera del departamento de la Capital. — TITULO. — Corresponde a don Francisco Capobianco los tres inmuebles descriptos, por adjudicación que se le hizo, como parte del activo que el mismo tomó a su cargo, al disolverse la sociedad "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el suscrito escribano con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, la que se inscribió en el Registro Inmobiliario a los folios ciento cincuenta y cuatro y ciento sesenta, asientos números tres y tres, del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles de la Capital y al folio trescientos ochenta y cuatro, asiento cuatro, del libro setenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — Manifiesta el señor Capobianco que los tres inmuebles descriptos reconocen, en conjunto una hipoteca en primer término por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional a favor de don Vicente Murga, a un año de plazo, constituida con fecha cinco de febrero del corriente año por escritura otorgada ante el escribano don Ricardo R. Arias, inscripta a los folios y libro citados, asientos cuatro, cuatro y cinco, de la cual hipoteca se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto, como parte del

pasivo que toma a su cargo. — Por tanto, don Francisco Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — QUINTO La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios don Francisco Capobianco y don Enrique German Stephan, quienes podrán representar a la sociedad, indistintamente, en el carácter de gerentes, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. — Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conveniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado a los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado pudiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues el detalle de facultades que antecede no es limitativo. — SEXTO. — Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente, o que tuviera en lo sucesivo ajenos a la sociedad. — SEPTIMO. — Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuere firmado u observada dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para don Francisco Capobianco y de un veinticinco por ciento para cada uno de los señores Enrique German Stephan e Iban Pedro Stephan. — OCTAVO. — La dirección y atención de la fábrica estará a cargo de don Enrique German Stephan. — NOVENO. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas

total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de todos los socios. — DECIMO. — El socio don Enrique German Stephan gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de un mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. DECIMO-PRIMERO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta solo con respecto al socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo los otros dos socios el activo y pasivo de la misma. — Las sumas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, serán entregadas a los herederos o representante legal del mismo dentro del término máximo de un año, contado desde el día del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del seis por ciento anual. DECIMO SEGUNDO. — Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por tres árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que éstos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. — CERTIFICADOS. — Por el certificado número dos mil ciento setenta y uno de fecha treinta del corriente de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente y por los certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración General de Obras Sanitarias de la Nación agregados a la escritura número veintitrés de este protocolo, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los lotes de terrenos que se transfieren a la sociedad, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscientos sesenta y siete, doce mil seiscientos ochenta y tres y doce mil seiscientos, no han sufrido alteraciones en el dominio, reconociendo, como único gravámen, la hipoteca en primer término antes relacionada, teniendo pagados, la contribución territorial por todo el año en curso y los servicios municipales y sanitarios hasta el treinta y uno de diciembre último, encontrándose situados los inmuebles en cuerdas no pavimentadas. — En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. — El suscrito escribano certifica que la transferencia del activo y pasivo del establecimiento industrial a que se refiere esta escritura, ha sido anunciada en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente", a los fines y en la forma establecidos por la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete sin que se haya formulado oposición. En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en seis sellos de un peso números del cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete al cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, sigue a la que, con el número anterior termina al folio seiscientos seis, doy fé. — Sobre raspado: mi—cuatro—la sociedad—vale. — F. CAPOBIANCO. — E. STEPHAN. — I. STEPHAN. — Tgo: JULIA TORRES. — Tgo: EMILIO DIAZ. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su original doy fé. — PARA LOS INTERESADOS expido este primer testimonio en seis sellos fiscales de un peso numerados correlativamente

desde el: cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos cincuenta y ocho mil cuatrocientos siete por sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PEÑALVA — Escribano.
e) 3 al 8/6/49.

VENTA DE ACCIONES

Nº 4897.

En Salta, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los Socios integrantes de BAGNARDI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Domingo Baccaro, Pablo Alberto Baccaro y Emidio Ciardulli, quienes estando unánimemente de acuerdo, resuelven: Primero: El señor Pablo Alberto Baccaro adquiere las cuotas, derechos y acciones que el señor Emidio Ciardulli tiene en dicha Sociedad, por el importe de veinte mil pesos y del siguiente modo: diez mil pesos los entrega en efectivo y el resto o sean diez mil pesos, haciéndose cargo de la deuda que éste tiene en dicha sociedad por aportes no integrados. Segundo: Se establece que la Sociedad estará administrada, en lo sucesivo, por los señores Pablo Alberto Baccaro y Domingo Nelson Campos exclusivamente, y quienes actuarán como Gerentes, bastando para cualquier acto la firma de uno solo de ellos, indistintamente. Previa ratificación de los presentes se firma. P. A. BACCARO — D. BACCARO — E. CIARDULLI.

e) 3 al 8/6/49

VENTA DE NEGOCIOS

4900 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante la escribanía del suscripto se tramita la compra-venta del negocio de tienda y almacén de ramos generales, de propiedad del señor Julio David Serrano a favor del señor Manuel Ernesto Serrano, tienda y almacén de ramos generales situada en el Tunal departamento de Metán de esta Provincia de Salta. La enajenación o transferencia comprende las mercaderías, muebles y útiles así como el derecho a ocupar el local. Cuentas a cobrar y deudas a pagar a cargo del vendedor. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero No. 473/479 de Salta. Teléfono 4755.

- ADOLFO SARAVIA VALDEZ-

e) 4 al 9/6/49.

No. 4888 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor, fonda y cantina, situado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini No. 1085, de propiedad de don Agustín Recchiuto, a favor de don Natalio Ernesto Saavedra, ambos domiciliados en el mismo local del negocio que se transfiere. — La venta se realiza libre de todo pasivo y comprende todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, envases, etc., la llave y el derecho al local en que funciona, quedando excluida únicamente una heladera "Siam" que se reserva el vendedor por no pertenecerle. — Las oposiciones podrán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, situada en Zuviría esquina Leguizamón, con cuya interven-

ción se realizará la compra-venta del referido negocio. —

JULIO A. PEREZ

Escribano-Nacional

e) lo. al 6/6/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE BIENES

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante el suscripto escribano tramitase la disolución de la Sociedad "Solá y Remy - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias", con la transferencia del activo social a los socios componentes de la misma, Ingenieros Guillermo Solá y Pedro Félix Remy Solá, por partes iguales. — El balance practicado no acusa pasivo. Las oposiciones por ante el suscripto escribano, calle 20 de Febrero No. 475 al 479. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 4 al 9/6/49.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4904 — REHABILITACION COMERCIAL

En el juicio de rehabilitación comercial iniciado por D. Pedro Issa, el Señor Juez de Comercio Dr. César Alderete ha dictado el auto siguiente: "Salta, junio 7 de 1948. Y VISTOS: El pedido de rehabilitación formulado por D. Pedro Issa, resultando que no hay procesos pendientes, que del informe de fs. 6 del Juzgado en lo Penal 1º Nominación se declaró prescripta la acción penal contra el solicitante por quiebra. Que ha vencido el término fijado por el art. 89 de la Ley 11.719 sin que se haya deducido oposición. Por ello, de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Fiscal y lo dispuesto por el art. 186 de la Ley citada, Resuelvo: Conceder la rehabilitación solicitada por D. Pedro Issa la que se hará saber por edicto que se publicarán por tres días en el diario La Provincia y en el "Boletín Oficial". Copiense, repóngase y notifíquese. C. Alderete. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, junio 3 de 1949

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 6 al 8/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4903.— MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—
Llámase licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10.30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925. Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592. (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648.86 m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

...DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Llámase licitación Pública Nº 110-E, hasta

23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela N° 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.- Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4° piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.- Propuestas: citada Dirección, 4° piso hasta día y hora licitación.- Presupuesto \$ — 746.858,68 m/n.-

e) 2 al 21/6/49.

No. 4893.

"Llámanse a licitación para la concesión de la Cantina del Regimiento No. 5 de Caballería "General Güemes" para el día 7 de junio a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y referencias acudir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas".

e) 2 al 4/6/49

**No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA**

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de \$ 100.000 (CIENTO MIL PESOS M/N.), para la provisión de:

- 100 Uniformes para el Personal Superior
- 200 Camisas para el Personal Superior
- 200 Corbatas para el personal Superior
- 200 Pares de zapatos para el Personal Superior
- 12 60 Uniformes para músicos
- 12 Uniformes para choferes
- 100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ

Jefe de Policía Interino

e) 31/5; lo., 4, 6, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 24 y 28/6

No. 4879. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 2

Llámanse a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas. No. 3 de Salta a Alemania, Cafayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibal, y No. 17 bis, de Salta a Campo Quijano por Colón. —

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde se-

rán abiertas el día 14 de Junio de 1949, a las 10 horas. —

LUIS F. ARIAS

Secretario General
de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administración Gral.
de Vialidad de Salta
e). 30/5; 2; 6, 9, 13 y 14/6/49.

N° 4847

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Licitación Pública N° 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 100 "Ampliación y Refeción de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 17/5 al 15/6/49.

No. 4820/4861.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y-URBANISMO
LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución N° 77/49 I de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España N° 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre N° 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de

Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERABIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo.
SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28/5/49 — e) 30/5 al 7/6/49

N° 4747.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

— Licitación Pública N° 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.